



## **BASES DE CLASIFICACION COPA LOS ANDES 2015 ECUADOR – 22 AL 29 NOVIEMBRE DAMAS Y VARONES**

Los equipos nacionales estarán integrados por los siguientes 5 jugadores (as):

**1)** El primer jugador Varón será el que ocupe el primer lugar en el Torneo Selectivo programado para los días 25-26 de julio y 1-2 de Agosto en la modalidad Match Play contra par a 108 hoyos, en jornadas de 27 hoyos diarios (Albatros: 3 hoyos ganados; Eagle: 2 hoyos ganados; Birdie: un hoyo ganado; Par: hoyo empatado; Boggie o más: un hoyo perdido).

La ubicación de los jugadores, en dicho Torneo Selectivo, se define por la cantidad de hoyos ganados por estos a la cancha, resultado ganador quien alcance una mayor cantidad de ellos, y así sucesivamente. Sin perjuicio de lo anterior es condición finalizar al menos igualado contra la cancha (promedio "Even" por cada 18 hoyos).

En caso de cumplirse las marcas mínimas y haber empate en el cupo que se pretende completar, los involucrados disputarán una o más series de 3 hoyos, en la misma modalidad.

Tendrán derecho a participar de este Torneo Selectivo:

a) Los jugadores que ocupen los lugares 1° al 10° del Ranking Nacional Oficial (RNO) al día 30 de junio de 2015 y que se encuentren habilitados para representar a Chile en Competencias Internacionales en la fecha que se desarrolla la competencia en Ecuador.

b) El o los jugadores que la Federación Chilena de Golf (FCG) invite al Torneo Selectivo.

**2)** El Primer Cupo de Damas será determinado por la Federación Chilena de Golf, ya por proceso competitivo o por determinaciones resultantes del proceso de evaluación de rendimientos de las jugadoras femeninas federadas de Chile.

**3)** El segundo y tercer cupo será para aquellos jugadores (as) que ocupen el primer y segundo lugar en el Ranking Mundial Amateur (WAGR en su sigla en inglés) dentro de los jugadores (as) nacionales al día 31 de agosto de 2015.

**4)** El (La) cuarto (a) y quinto (a) jugadores (as) serán designados por el Directorio de la FCG.

Notas:

1. En caso las marca mínima establecida en el punto 1 no sea cumplida, este cupo será designado por el Directorio de la FCG.
2. Es aplicable la designación estipulada en los puntos 2 y 3 sólo para aquellos jugadores (as) habilitados para representar a Chile en competencias internacionales en la fecha en que se disputa la competencia en Ecuador.
3. En el evento que un jugador nominado no acepte su designación o por cualquier motivo de fuerza mayor no pueda participar en la COPA LOS ANDES, su reemplazante será designado por el Directorio de la FCG.
4. Por razones de fuerza mayor, el Directorio de la FCG se reserva el derecho de modificar estas bases.